

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALPEDRETE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Alpedrete 2018.

BDNS (Identif.): 413416

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas sin ánimo de lucro, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Entidades deportivas sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria es regular las subvenciones a entidades deportivas sin ánimo de lucro, que desarrollen sus actividades o programas dentro del ámbito territorial del municipio de Alpedrete, con el fin de promover el deporte.

Tercero. *Bases reguladoras*:

— http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/03/23/BOCM-20170323-40.PDF

Cuarto. *Texto de la convocatoria*:

— <http://www.alpedrete.es/tablon-de-anuncios/general/>

Quinta. *Cuantía*.—Se crea un fondo dotado con 10.000 euros.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de la solicitud para participar en este procedimiento será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Séptimo. *Gastos subvencionables*.—Son gastos subvencionables los gastos federativos, gastos por arbitrajes, gastos por el material deportivo no inventariable, gastos por las equipaciones deportivas y los realizados por la entidad para la organización de eventos deportivos (artículo 6).

Octavo. *Documentación justificativa de gastos realizados*.—Facturas y/o justificantes de los gastos realizados en el período subvencionable (entre el 1 de septiembre de 2017 y 31 de agosto de 2018), a nombre de la entidad deportiva solicitante de la ayuda.

Alpedrete, a 30 de agosto de 2018.—El alcalde-presidente, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/28.098/18)

